



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	ISABEL CRISTINA SOTO MEJIA
DEMANDADO	<ul style="list-style-type: none">• COLPENSIONES• PROTECCION S.A
RADICADO No.	05001 31 05 022 2019 00545 00
A. sustanciación	582
DECISIÓN	NO ACCEDE ADELANTAR AUDIENCIA

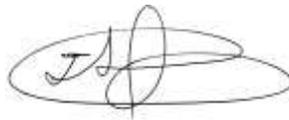
Teniendo en cuenta el memorial radicado de forma digital, el pasado 11 de noviembre, por medio del cual el apoderado de la parte demandante solicita se adelante la fecha de la audiencia, toda vez que su representada cuenta con 58 años de edad y tendría que esperar varios años para consolidar su derecho pensional, lo que la llevaría a tener que continuar trabajando, hasta que sus pretensiones sean concedidas, es pertinente mencionar, que las audiencias son programadas según orden de llegada a ese momento procesal y este día le correspondió a esta causa. Así se guarda el derecho al debido proceso en el servicio de administración de justicia.

Es por ello que esta agencia judicial no puede acceder a la solicitud, toda vez que, aunque la audiencia está fijada para el 3 de agosto de 2022, la agenda del despacho se encuentra programada hasta esos días debido a considerable número de causas que se tramitan en la actualidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 142 fijados en la secretaría del despacho hoy 18 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Secretario _____
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ